



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA MUNICIPAL
PROGRAMA ÁREA SOCIAL**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: “Concientización y promoción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en la comuna de Chiguayante”

OBJETIVO GENERAL: Crear conciencia en la comunidad sobre la importancia del reconocimiento y promoción de los derechos humanos para los adultos mayores, para promover una vejez digna en la comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACION : Agosto 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Difusión	\$ 290.000.-	22.07
TOTAL	\$ 290.000.-	



V° B°

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**MÓNICA HERRERA GONZALEZ
DIRECTORA(S) DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Certificado de Disponibilidad N° 307
DECRETO N° 1384.

Imputación Presupuestaria: 22.07
CHIGUAYANTE, 09 AGO 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

**LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)**

JARV/LAS/RFC/PAR/RSG/MHG/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
12 AGO. 2019
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 10:50
FIRMA: [Firma]